

RESOLUCION No 017
(Enero 18 de 2017)

“Por la cual se reconoce y ordena pago de Prestaciones Sociales”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.863.903, laboró en esta Institución, del 15 de Abril de 2016 al 9 de Enero de 2017, en el cargo de SUB-GERENTE CIENTIFICO.

Que se le adeudan las Prestaciones Sociales por concepto de: prima de servicios, prima de vacaciones e indemnización de vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados e intereses/cesantías, proporcionalmente al tiempo laborado.

Que se debe efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el citado exfuncionario teniendo en cuenta que existe apropiación para cancelar el valor de \$ 8'446.312.00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 495.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar al Doctor **JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.863.903, la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$8'446.312.00) Mda.Cte. de acuerdo con la siguiente liquidación..

Asignación básica mensual \$ 5.500.200.00

PRESTACIONES SOCIALES

Prima de Servicios.....	\$ 1'474.923.00
Prima de Vacaciones.....	2'121.226.00
Indemn.Vacaciones.....	3'062.221.00
Bonificación por serv.prestados.....	1'422.418.00
Intereses/Cesantías.....	365.524.00
Sub-Total.	\$ 8'446.312.00
Retencion en la Fuente	545.000.00
Total.....	\$ 7'901.312.00

ARTICULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos, 2110109-3 Prima de servicios, 2110105 Indemnización por vacaciones, 2110109-4 Prima de vacaciones, 2110109-1 Bonificación por Servicios Prestados, 211030206 Inteses/cesantías.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2017.

LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico